

RESOLUCION

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA EN DOMICILIO QUE INDICA.

SUPERMERCADO PAMELA SOLEDAD ANABALON VASQUEZ E. I. R. L.
RUT.- N° 76.099.269-0
REP. LEGAL: PAMELA SOLEDAD ANABALON VASQUEZ – RUT N° 12.707.340-6
GIRO: SUPERMERCADO, PANADERIA, PASTELERIA Y FÁBRICA DE EMPANADAS
TIBURCIO SAAVEDRA N° 898, MONTEVERDE - COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 27 de Agosto de 2010

EX-DRE09.00 N° 4854 / VISTOS: La solicitud de fecha 29.07.2010, presentada por la contribuyente identificada precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, en domicilio que indica, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, la empresa contribuyente, mediante la solicitud presentada el 29 de Julio del 2010, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora, que funcionará en **TIBURCIO SAAVEDRA N° 898 - TEMUCO**, con el giro de : **SUPERMERCADO, PANADERIA, PASTELERIA Y FABRICA DE EMPANADAS**

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° T/FISCAL	CAJA
SHARP	XE- A506	0D001961	105418	1

2º.- Que, la Resolución de la Dirección Nacional del S.I.I. que autoriza el uso de la máquina registradora, corresponde al N° Ex. 1940 de 14/05/2010.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener bloqueadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

- TECLA: RCPT/PO
- TECLA: RA/AMT
- TECLA: RFND
- TECLA: VOID
- TECLA: INQ
- TECLAS: TAX, TAX1/SHIFT Y TAX2/SHIFT
- TECLA: MDSE/SBTL
- TECLA: %2
- TECLA: %1
- TECLA: CA/AT/NS
- POSICION DE LLAVE: (MGR)
- POSICION DE LLAVE: (VOID)
- POSICION DE LLAVE: (OP/X/Z)

En la misma resolución se permite el uso de las teclas que mediante programación permitirán:
TECLA: %1 Se autoriza su programación en función de un descuento máximo de 50%

CA/AT/NS: En relación a esta tecla se debe anular solo la función **NS** debido a que permite abrir la gaveta emitiendo un vale sin valor con los caracteres **NS** impresos.

- Por ningún motivo podrán funcionar esta máquina con un departamento P.L.U. o grupo programado para ventas exentas

- Todos los vales que emita la caja registradora SHARP XE-A506 registrarán solo ventas afectas a I.V.A.

- El informe de ventas diarias Z reflejará sólo ventas afectas al impuesto a las ventas y servicios.

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional es procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, **incluidos en texto anexo, fotocopiado**, de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", consignados **en texto anexo a la presente resolución**, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

El Departamento de Resoluciones, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

(FDO)

**CARLOS FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

**NAYERLIN SANDOVAL CACERES
SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA (S)**

CFS/JMV rmo

DISTRIBUCION:

- **INTERESADO**
- **DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA (3)**